



Datos de la entidad solicitante

Persona jurídica

Razón social

NIF

Correo electrónico

Nº inscripción en el Registro de Asociaciones

Representante legal

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza

Nº

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Código Postal

Provincia

Municipio

Localidad

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

Objeto de la solicitud

OBTENCIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTUACIÓN:

Presupuesto total de la actuación sin IVA

Presupuesto total de la actuación con IVA

Importe ayuda solicitada

¿ESTÁ SU ENTIDAD EXENTA DE IVA? (Marcar obligatoriamente)

☐ Sí

☐ No

¿EN CASO DE QUE SE LE CONCEDA LA AYUDA SOLICITARÁ EL ABONO ANTICIPADO? (Marcar obligatoriamente)

☐ Sí

☐ No

¿Ha solicitado u obtenido otras ayudas públicas o privadas en relación con esta solicitud?

☐ Sí

☐ No

Ayudas solicitadas u obtenidas de entidades públicas o privadas

(Cumplimentar cuando proceda)

Órgano gestor (Cumplimentar cuando proceda)

Continúa en página siguiente.



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Objeto de la solicitud –continuación–

¿Ha solicitado u obtenido otras ayudas públicas sometidas a las condiciones de mínimis?

☐ Sí

☐ No

Ayudas solicitadas u obtenidas de otras entidades públicas durante este ejercicio fiscal y los dos anteriores a esta solicitud, sometidas a las condiciones de mínimis (Cumplimentar cuando proceda)

Órgano gestor (Cumplimentar cuando proceda)

Situación del proyecto

Finalizado (Indicar fecha aproximada)

--

Sin comenzar (fecha aproximada de inicio-fecha prevista finalización)

--

En desarrollo (fecha prevista de finalización)

--

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado comunitario - UE).
- Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
- Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- A la Intervención General del Estado, la consulta de subvenciones y ayudas con MINIMIS de la BDNS.
- A la Intervención General del Estado, la consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas de la BDNS.
- A la Intervención General del Estado, la consulta de las concesiones de subvenciones y ayudas de la BDNS.
- A la Consejería del Principado de Asturias competente en la materia, la consulta al Registro de Asociaciones del Principado de Asturias.
- A la Administración del Principado de Asturias, la verificación de la cuenta bancaria

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

La persona solicitante declara:

- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- > Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- > No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- > Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- > No ser deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.
- > Haber procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Subvenciones para el apoyo a la digitalización de asociaciones del sector turístico.
RESPONSABLE:	Viceconsejería de Turismo, dependiente de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los expedientes de subvenciones tramitados por el Servicio de Promoción y Sostenibilidad Turística.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	En el caso de que sea necesario realizar la comprobación de valores por medio de peritajes contradictorios, se cederán datos a los peritos/técnicos encargados de la misma conforme a la legislación en materia de subvenciones.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/AYUD0350T02ProteccionDatos.pdf

En

a

de

de

Firma,

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

CÓDIGO DE
IDENTIFICACIÓN (DIR):